



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

UP

Bogotá D. C., 16 OCT. 2020

Ejecutivo: 2020 – 0020

En atención a las documentales precedentes al estar dadas las condiciones que para el caso señalan los artículos 291 al 293 del CGP., se DECRETA el emplazamiento de la parte demandada LUIS FERNANDO LONDOÑO MOLANO en el presente asunto, para que comparezca a notificarse del auto a través del cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra de fecha 5 de febrero de 2020, para tal fin, inclúyase su nombre un día domingo en cualquiera de los listados de los siguientes diarios: El Tiempo, El Espectador, La República, El Nuevo Siglo o El Espacio, por ser de amplia circulación nacional, haciendo mención de los datos a que hace referencia el inciso 1º del art. 108 *idem*.



La parte interesada allegará al proceso copia informal de la página o medio respectivo donde se cumpla con la exigencia procesal antes descrita.

Arrimada al plenario la publicación correspondiente, dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información allí descrita en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Inc. 6º art. 108 lb.; Acuerdo PSAA14-10118 del C. S. de la J., Sala Activa).

De no comparecer la persona emplazada por sí misma o por su representante legal (de ser el caso) o a través de su apoderado judicial, el despacho procederá a nombrar curador *ad-litem* en los términos de ley, con quien se adelantará el trámite procesal en su representación. (art.56 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSE LUÍS DE LA HOZ LEAL
 Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 La providencia anterior se notificó por estado
 No. 04
 De hoy 16 OCT. 2020
 El Secretario, 16 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO